



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 460-2018-MDP

Paiján, 23 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 087-2018 - SG y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según Informe N° 107-2018-DECD, de fecha 26-09-18, emitido por la responsable de la División de Educación, Cultura Y Deporte, Lili Virginia Ascoy Fernández, solicita anticipo por el monto de S/.1, 600.00 Soles, para efectos de cubrir gastos por la visita programada para el día 25 de octubre del presente año de la imagen del Señor de los Milagros a la Municipalidad de Paiján, a fin de rendirle el homenaje respectivo; el detalle de los gastos se adjunta al presente informe;

Que, según proveído del alcalde ordena que pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que emita su informe y certificación presupuestal; cumpliendo el responsable, Rober Roncal Sánchez, mediante Informe N° 479-2018-OPP/MDP, de fecha 22-10-18, manifiesta que la suma de S/. 1, 600.00 soles, será para cubrir gasto como encargo interno para homenajear y recibir la visita de la imagen del Señor de los Milagros de Paiján al local de la Municipalidad; afectendose a la Fuente de Financiamiento RD, 08 IM. Clasificador 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99. Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 2709-2018-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 1, 600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 soles), a favor de la servidora pública, Lili Virginia Ascoy Fernández, responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte, a fin de cubrir gastos para homenajear y recibir la visita de la imagen del Señor de los Milagros de Paiján a nuestra Entidad Edil, a realizarse el día 25 de Octubre del presente año, Con cargo a emitir informe y rendir cuentas debidamente documentadas. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sra. Lili Virginia Ascoy Fernández - responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte, Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE

Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE-MOP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA